

REQUERIMIENTO

MG

RADICADO: 2019-740 REQUERIMIENTO
MINIMA CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga 26 de octubre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

El apoderado de la parte demandante HIGINIO CAMACHO propietario de Establecimiento Concesionario Yamaha contra EDGAR JOSUE MUÑOZ RAMIREZ Y CLAUDIA GRACIELA DURAN SARMIENTO en el anexo 03 solicita se requiera al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Cúcuta para que informe sobre el embargo del inmueble con matrícula 260-135700 de propiedad de CLAUDIA GRACIELA DURAN SARMIENTO.

Por lo anterior, se ordena requerir al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cúcuta para que proceda a informar a éste Despacho sobre la medida cautelar comunicada mediante oficio 999 del 26 de diciembre de 2019, embargo y secuestro del inmueble con matrícula 260-135700 de propiedad de CLAUDIA GRACIELA DURAN SARMIENTO con CC 60.374.833.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

758dd2b5222309828188aaa7449dbed54e57b26b691263984e298267558f522b

Documento generado en 26/10/2021 07:28:19 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**